



Consejo Directivo
Secretaría

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION NUMERO 04

de 21 de octubre de 1991

ACTA NUMERO 1.034

Por la cual se otorga mención honorífica a un trabajo de investigación dirigida.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDALLIN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de la que le confiere el literal (l) del artículo 30 del decreto número 5 de 11 de junio de 1984, estatutos de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la doctora GLORIA CECILIA NIEBLES ALVAREZ, egresada de esta Universidad, para optar al título de abogada elaboró el trabajo de investigación dirigida que intituló «Consideraciones sobre el Delito Ecológico», el que mereció elogiosos comentarios no sólo de su asesor doctor Fernando Velásquez V., sino de quienes fueron designados jurados, doctores Carlos Alberto Jaramillo Restrepo y Hernando León Londoño Berrío.

Que el doctor Jaramillo Restrepo refiriéndose al ensayo que para optar al título de abogada ha elaborado la señorita Nieves Alvarez, manifiesta: «...Una vez leído el estudio sometido a mi consideración, he llegado a la conclusión de que cualquier referencia específica de mi parte sobre los temas tratados es sobrante, pues en efecto, no otra cosa diferente se puede decir a la de que su voluminosidad por demás considerable, se queda corta en relación con la maravillosa calidad de su contenido.

...Considero que trabajos como el presente, no sólo por su contenido sino por la manera de su enfoque, en la que resaltan valiosísimos aportes personales, además de constituir un orgullo para la Universidad, evidencian el hecho de que ciertamente las tesis de grado sí tienen razón de ser en cuanto aporte científico de sus autores para con la Universidad que los formó».

Que por su parte el doctor Hernando León Londoño Berrío en su informe se refiere al trabajo en mención y afirma: «...de los trabajos investigativos que hemos tenido oportunidad de conocer en la Universidad de Medellín, el referenciado por los innumerables puntos que cubre y la asidua investigación en cada uno de ellos, la profundidad que logra, la cabal sistematización de los temas, la redacción sencilla, clara y precisa, hacen de él uno de los más meritorios. Para que tenga la entidad que reviste, necesariamente hubo de acometerse una responsable y muy seria investigación».

Que así mismo, los citados jurados coinciden en afirmar que el trabajo de investigación elaborado por la doctora Nieves Alvarez, rebasa sin lugar a discusión los requisitos exigidos por la Universidad para su aprobación, razón por la cual amerita la máxima distinción que para estos casos estatuye la Universidad.

Que el Consejo de Facultad a raíz de los elogiosos comentarios que sobre el trabajo de investigación de la doctora Gloria Cecilia Nieves Alvarez recibió, en sesión llevada a cabo el día 3 de abril de 1990, acta número 005, correspondiente a la precitada sesión, determinó nombrar una comisión con el fin de que estudiara la posibilidad de otorgarle una mención especial a dicho trabajo.

Que la nombrada comisión rindió extenso y elogioso informe sobre el trabajo de investigación de la doctora Nieves Alvarez el que concluye: «...Estamos, pues, en presencia de un trabajo teórico-práctico de profunda significación y contenido, que constituye un verdadero aporte científico para la Universidad de Medellín, razón por la cual solicitamos que sea galardonado con mención honorífica».

Que habida consideración de lo anteriormente expuesto, debe otorgarse al trabajo de investigación de la doctora Nieves Alvarez intitulado «Consideraciones sobre el Delito Ecológico», mención honorífica.

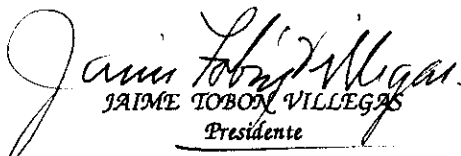
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase Mención Honorífica, por su carácter sobresaliente, al trabajo de investigación dirigida intitulado «Consideraciones sobre el Delito Ecológico» cuya autora es la doctora Gloria Cecilia Nieves Alvarez, egresada de esta casa de estudios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, en ejemplar de lujo, será entregada, en ceremonia especial, por el señor Rector, a la doctora Gloria Cecilia Nieves Alvarez.

Cumplase.

Dada en Medellín, a los veintidós (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991)


JAIMÉ TOBÓN VILLEGAS
Presidente


CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA
Secretario General